PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-MDSA/Ley 29230

CIRCULAR Nº 005-2025-CE-OXI-MDSA

PARA : Persona Jurídica participante en el Proceso de Selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución de la Inversión (Proyecto de Inversión) en el marco TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local, con participación del Sector Privado (Ley de Obras por impuestos).

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Alcaldía N°004-2025-MDSA.

REFERENCIA : Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 20179 Alejandro Camacho Cuya de centro poblado San Antonio distrito de San Antonio de la provincia de Cañete del departamento de Lima¨, código único de inversiones 2668554.

ASUNTO : Recepción de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3.

FECHA : 9 de junio de 2025.

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE LOS SOBRES N° 1, N° 2 Y N° 3

En el distrito de San Antonio, provincia de Cañete, siendo las 10:00 horas del 9 de junio del año 2025, se reunieron los miembros del Comité Especial de la Municipalidad Distrital de San Antonio, designados mediante Resolución de Alcaldía N°004-2025-MDSA.de fecha 17 de enero de 2025, para la recepción de los sobres No. 1, 2 y 3 que debe presentar el participante para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) responsable del financiamiento y ejecución de la Inversión siguiente:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	Nombre del Proyecto /Actividad / IOARR
1	2668554	Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 20179 Alejandro Camacho Cuya de centro poblado San Antonio distrito de San Antonio de la provincia de Cañete del departamento de Lima.

El Comité Especial se instala, en aplicación del ítem 1.12 del Capítulo I de las Bases Integradas, puede otorgar tolerancia hasta 30 minutos para el cumplimiento del acto público.

Transcurrido la tolerancia otorgada de 00 minutos, en presencia de las personas que se encontraban presentes, siendo las 10:15 horas, el Comité Especial llama al único participante hasta en dos oportunidades, para que entreguen su propuesta a través del sobre N° 1 Credenciales, sobre N° 2 Propuesta Económica y sobre N° 3 Propuesta Técnica, con el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	FECHA DE REGISTRO	OBSERVACIÓN
1	Consorcio ULC - HYDREX	-HYDREX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C 20504138292 -CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L 20136583311	14/05/2025	SE PRESENTÓ

A continuación se describe la recepción de los sobres del participante presente al llamado realizado.

Nombre del Postor: CONSORCIO ULC - HYDREX

Se presenta CONSORCIO ULC-HYDREX (integrado por HYDREX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20504138292, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L. con RUC N° 20136583311), representado por el señor **Fernando Segundo Barrón Villacorta** con DNI 08248191, en su calidad de Representante Común del CONSORCIO ULC-HYDREX, quien entrega original de la Promesa Formal de Consorcio con firmas legalizadas y 6 sobres, de los cuales 2 corresponden al sobre N° 01 CREDENCIALES (original y copia), sobre N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA (original y copia) y sobre N° 3 PROPUESTA TÉCNICA (original y copia de cada uno en 02 tomos).

A continuación, en aplicación del numeral 1.12 del Capítulo I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las Bases Integradas (páginas 12 y 13), se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el Sobre N° 1 (Credenciales), de acuerdo al detalle siguiente:

Contenido del Sobre N° 01:

N°	Requisitos mínitos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Copia simple de la constitución social del Postor o de las empresas que integran el consorcio y el certificado de vigencia de poder del representante legal y de manera alternativa a la constitución social, pueden presentar copia simple del Estatuto vigente, del Postor o de las empresas que integran el consorcio	-HYDREX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C Testimonio de constitucion por adecuación otorgado por Miguel Honores Medina y otros de fecha 03 de abril del 2002, extendida por Francisco Banda Gonzales Abogado Notario de Lima. Certificado de Vigencia de poder de fecha 05 de mayo de 2025. -CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L Testimonio de constitucion por adecuación otorgado por Pedro German Nuñez Palomino de fecha 31 de diciembre de 1999, extendida por German Nuñez Palomino Abogado Notario del Callao. Certificado de Vigencia de poder de fecha 23 de mayo de 2025.	Cumple

2	Anexo N° 4-G con firmas legalizadas ante Notario	Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 4 – G.	Cumple
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Legal	- HYDREX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C Certificado de Vigencia de poder de fecha 05 de mayo de 2025. -CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L Certificado de Vigencia de poder de fecha 23 de mayo de 2025.	Cumple
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 4 – k.	Cumple
5	Relación de Convenios y adendas suscritos con Entidades Públicas que incluyan el monto total de la inversión, de corresponder	Carta que manifiesta que no tiene convenio de inversion.	Cumple

N°	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios	- HYDREX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C Carta presentando estados financieros periodo años 2022, 2023 y 2024. - CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L Carta presentando estados financieros periodo años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
2	Copia de la última Declaraciòn Jurada presentada a SUNAT.	HYDREX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C Copia de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, periodo año 2024. -CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L Copia de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, periodo año 2024.	Cumple
3	Declaraciòn Jurada por un valor superior a S/ 2,488,044.05	Declaración Jurada que el patrimonio neto de la suma de los consorciados es de S/ 7,516,036.00 y que la suma de las ventas de los consorciados en el año 2024 fue de S/ 14,944,904.00	Cumple
4	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica Anexo N° 4 – D, con firmas legalizadas ante Notario	Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 4 – D.	Cumple

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las bases integradas, el Comité de Selección declara apto al postor CONSORCIO ULC - HYDREX.

A continuación, en aplicación del numeral 1.12 del Capítulo I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las Bases integradas (página 13), se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el Sobre N° 2 (Propuesta Económica), del postor que ha sido declarado apto.

El Comité Especial anunció públicamente el nombre del postor y el precio ofertado en su propuesta económica, y teniendo en cuenta la prevalencia de la oferta, el resultado es el siguiente:

Orden de prevalencia	Postor	Monto Referencial del Convenio de Inversión S/	Precio ofertado S/	PORCENTAJE (%)
1	CONSORCIO ULC – HYDREX	2,488,044.05	2,674,264.05	107.48

A la apertura del sobre N° 2, el Comité de Selección verificó que la propuesta económica es por el monto de S/ 2,674,264.05 (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro y 05/100 soles), siendo el Monto Referencial del Convenio de Inversión del presente proceso de selección S/ 2,488,044.05 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro y 05/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 107.48% del monto referencial del Convenio de Inversión.

En este acto el Comité pregunta al postor si renuncia al 7.48 % de su propuesta económica, monto que está por encima del 100% del Monto Referencial del Convenio de Inversión.

El Postor manifiesta que no renuncia al monto superior al 100% y que mantiene su propuesta económica.

El Comité Especial en aplicación al numeral 1.12. del Capítulo I, Etapas del Proceso de Selección de las Bases Integradas, concordado con el numeral 61.4. del artículo 61 del Reglamento de la Ley N°29230, solicitará al Titular de la Entidad Pública o al servidor público que cuente con facultades delegadas, la aprobación del exceso de la propuesta económica respecto del monto de Inversión Referencial del Convenio de Inversión.

A continuación, en aplicación del numeral 1.12 del Capítulo I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las Bases integradas (página 14), se procede a la apertura del Sobre N° 3 (Propuesta Técnica), del postor que ha sido declarado apto.

Los miembros del Comité Especial visan cada uno de los folios de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 3) las mismas que quedan en custodia del Comité Especial para la Evaluación y Calificación de Propuestas.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial da por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:15 horas.

ING. DANTE YAYA CHUMPITAZ
Presidente

.....

ING. ING. EDGAR HUARINGA BASURTO
Primer Miembro

.....

GEOG. BRENDA ARIAS CHAUCA
Segundo Miembro

.....